



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de quince (15) días de aprobado el presente, a través de las reparticiones correspondientes, informe en relación a los movimientos de suelo constatados en la intersección de las calles Demetrio Gómez y Maestro Alfredo Bravo de la ciudad Santa Fe, lo siguiente:

- a) Identificación precisa del lugar donde se constataron los movimientos de suelo, aclarando si las tareas de remoción se realizaban en terrenos privados o en el cauce del riacho Santa Fe. En caso de corresponder, detalle del titular dominial del inmueble respectivo.
- b) Si se ha labrado acta de infracción, la identificación de la misma y la sanción aplicable.
- c) Identificación de las personas humanas y/o jurídicas a las que se notificó el acta de infracción y su vínculo con el titular del inmueble.
- d) Razón social de la empresa que realizaba los movimientos de suelo en el predio referido y carácter del vínculo con el propietario del predio.
- e) Si se ha iniciado procedimiento tendiente a la obtención de autorización para urbanización u obra en el predio antes referido.

FUNDAMENTOS

Concejales y concejales:

Por medio de la presente iniciativa se solicita información al Departamento Ejecutivo Municipal en relación a los movimientos de suelo constatados en la intersección de las calles Demetrio Gómez y Maestro Alfredo Bravo, de la ciudad Santa Fe.

Particularmente, se solicita la Identificación precisa del lugar donde se constataron los movimientos de suelo, detallando si las tareas de remoción se realizaban en terrenos privados o bien en el cauce del riacho Santa Fe. En caso de corresponder, se solicita agregar el titular dominial del inmueble respectivo.

Asimismo, la identificación de las personas humanas y/o jurídicas a las que se notificó el acta de infracción y su vínculo con el titular del inmueble como también



la razón social de la empresa que realizaba las obras de remoción de suelo en el predio referido y carácter del vínculo con el propietario del predio.

Por otro lado, se consulta si se ha iniciado procedimiento administrativo tendiente a la obtención de autorización para urbanización en el predio considerando que las fracciones se encuentran zonificadas como distrito EV2 conforme al Reglamento de Ordenamiento Urbano.

Finalmente, se solicita que se enumeren las acciones de coordinación con el Ministerio Público de la Acusación en la investigación de posibles infracciones a la normativa vigente en materia de ordenamiento territorial y ambiental.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento necesario para la aprobación del presente.